




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de octubre de 2023 Acta No. 39/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

1.2. Sep 0723



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 13.00 horas del día 7 de septiembre del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; C. Alicia Martínez Flores Secretaria de la Facultad; C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. Araceli Salazar Espinoza Representante Mtra. Suplente y C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-

PUNTO SIETE: Solicitud de la C. [redacted] alumna de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [redacted] para solicitar la **baja extemporánea** de la experiencia educativa **Clínica de Periodoncia** con NRC **24653** lo anterior es porque hasta el momento no ha tenido asignado docente, situación que le preocupa. Cabe hacer mención que su intención era cursar dicha E.E. con la **Dra. Cindy Flores Gracia** como docente, pero lamentablemente esto no ocurrió debido a que desde la preinscripción los horarios ofertados de clínica de periodoncia no tenían docente asignado. Por otro lado solicita la **alta** de la experiencia educativa **Clínica de Periodoncia** con NRC **24654** que imparte la **Dra. Cindy Flores Gracia** toda vez que ella ha sido notificada y está de acuerdo en incluirla a su grupo, ya que comenta fue su alumna en la EE. De **Periodoncia** el semestre pasado y en lo personal, considera que añadirse a su grupo es una gran oportunidad para darle continuidad a lo aprendido. Es preciso enfatizar que el motivo de su petición es no perder más clases teóricas con la **Dra. Cindy Flores** pues su intención es ingresar lo más pronto posible a clínicas y poder brindarles su atención y servicio a los pacientes que tiene en espera.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Después de leer la solicitud de la alumna, este H. Consejo Técnico autoriza la **baja del NRC. 24653** y le da de **alta** el NRC. **24654**; Siempre y cuando la **Dra. Cindy Flores Gracia** entregue un documento en el cual ella **acepta la inscripción extemporánea y por sobre cupo**, comprometiéndose a no solicitar la **baja de esta experiencia educativa** por cuestiones económicas debido a lo expuesto en su solicitud de baja de este miso Consejo Técnico.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 14:30 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.-----


Dr. Víctor Hugo Muñoz
Muñoz
Director de la Facultad


MSP. Alicia Martínez
Flores
Secretaria


Mtra. Araceli Salazar
Espinoza
Rep. Mtra. (sup.)



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico



Dr. Héctor Zavaleta
Representante Maestro



C. Iris Ailyn Rivera Araujo
Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."